

Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: Proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de ambas sociedades, con los respectivos informes de los Auditores, en su caso; los Balances de fusión de las compañías participantes; junto con informe sobre su verificación emitido por los Auditores de cuentas, en su caso; los Estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. No existen modificaciones en los Estatutos ni se nombran otros Administradores como consecuencia de la fusión, ni existen derechos especiales.

Abadiano (Vizcaya) y Santpedor (Barcelona), 1 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gestamp Automoción, Sociedad Limitada», Francisco Riberas Pampliega.—El Administrador único de «Modular Bussines & Ingeniería, Sociedad Limitada», unipersonal, Francisco José Riberas Mera.—52.482. 2.ª 30-10-2001

GREPISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 y siguiente de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 16 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 137.855.000 pesetas hasta la cifra de 10.020.000 pesetas, con el fin de restituir aportaciones a los accionistas.

La expresada reducción de capital se ha llevado a término mediante la anulación e inutilización de todas las acciones existentes, creándose diez mil acciones de mil una pesetas con sesenta y cuatro céntimos cada una de ellas.

Estepona-Málaga, 18 de Octubre de 2001.—El Administrador único, Ramón Diz Montero.—52.972.

HIERROS ISAGA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el 1 de octubre de 2001, se decidió trasladar el domicilio social a Carretera Nacional IV, kilómetro 556, en Dos Hermanas, Sevilla.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.—Ignacio Saenz García Junco.—52.319.

HORVITEN RIOJA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social el próximo día 20 de noviembre a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo del órgano de administración referente a la solicitud de declaración judicial de suspensión de pagos, así como de las autorizaciones concedidas para la tramitación del expediente.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores a tal fin.

Tendrán derecho a asistir a la Junta todos los accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro de acciones nominativas con, al menos, cinco días de antelación al de celebración de la Junta.

Fuenmayor (La Rioja), 8 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo, Gregorio Martínez Pascual.

INMOBILIARIA GRAN VÍA 85, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

EUROCIS RENTA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas y de socios de «Inmobiliaria Gran Vía 85, Sociedad Anónima», y «Eurocis Renta, Sociedad Limitada», celebradas el día 24 de octubre de 2001 en Bilbao aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y en consecuencia, la fusión por absorción de la entidad absorbida por parte de «Inmobiliaria Gran Vía 85, Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a «Inmobiliaria Gran Vía 85, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión.

De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 18 de octubre de 2001.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, quien a su vez asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del día 18 de octubre de 2001.

Por último, la Junta general de la sociedad absorbente acordó adoptar la denominación social de la absorbida por lo que, en lo sucesivo, la razón social será «Eurocis Renta, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 24 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Gran Vía 85, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Eurocis Renta, Sociedad Limitada».—52.804. y 3.ª 30-10-2001

INMOBILIARIA QUETGLAS, S. L. (Sociedad escindida)

HOTELERA QUETGLAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de «Inmobiliaria Quetglas, Sociedad Limitada», y «Hotelera Quetglas, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el 19 de octubre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la primera en beneficio de la segunda.

Como consecuencia de la escisión, «Inmobiliaria Quetglas, Sociedad Limitada», ha reducido su capital social en la cifra de 2.136.555 euros, mediante la amortización de 17.775 participaciones, de 120,20 euros de valor nominal cada una de ellas. «Hotelera Quetglas, Sociedad Limitada», aumentará su capital en 2.755.125 euros, mediante la emisión de 88.875 participaciones, de 31 euros de valor nominal, con una prima de emisión por participación de 3,94 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 19 de octubre de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades.—52.437. 2.ª 30-10-2001

INSTALACIONES ELÉCTRICAS CAMPOS, S. A.

INSTALACIONES JOFRA, S. L.

CATALANA DE INSTALACIONES FRIGORÍFIQUES, S. L.

Anuncio de fusión para la creación de una nueva sociedad denominada «Global de Instalaciones Industriales y Mantenimientos Técnicos, Sociedad Anónima»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las tres sociedades expuestas, válidamente celebradas todas ellas con el carácter de universales el día catorce de septiembre de 2001, acordaron por unanimidad, la fusión de «Instalaciones Eléctricas Campos, Sociedad Anónima», «Instalaciones Jofra, Sociedad Limitada» y «Catalana de Instalaciones Frigoríficas, Sociedad Limitada», mediante la creación de una nueva sociedad que se denominará «Global de Instalaciones Industriales y Mantenimientos Técnicos, Sociedad Anónima», traspasando en bloque sus respectivos patrimonios sociales a la nueva compañía, aprobando asimismo por unanimidad los respectivos Balances de fusión de aquellas sociedades cerrados todos ellos a 15 de marzo de 2001, presentados junto al proyecto de fusión en su redacción definitiva, que incluye los Estatutos Sociales de la nueva compañía, las valoraciones patrimoniales y la preceptiva relación de canje, todo ello de conformidad con los criterios establecidos por los expertos independientes designados por el Registro Mercantil de Barcelona.

Las sociedades que se fusionan se disuelven sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a la sociedad de nueva creación, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquellas. No se otorgarán derechos especiales a los accionistas, ni tampoco se otorgarán derechos ni ventajas de ningún tipo a los Administradores de las respectivas compañías participes en la fusión o a los expertos mercantiles que hayan intervenido en la misma.